

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

**SE SUSCRIBE.**

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. señoras infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Euhalia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**GOBIERNO CIVIL.**

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, procederán a averiguar si se halla en sus respectivas localidades el mozo Bernardo Cordon Alcalde, y en su caso lo pondrán en mi conocimiento para proceder a lo que haya lugar, sobre responsabilidad de quintas que pudiera haberle en el reemplazo del presente año.

Logroño 7 de Enero de 1879.

El Gobernador interino,

Clemente Martínez del Campo.

**COMISION PROVINCIAL.**

Hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba

la plaza de Guarda-barrera del portazgo de Calahorra, en la carretera que desde esta capital se dirige a Zaragoza, la Corporacion provincial ha acordado proveerla por concurso, admitiendo solicitudes por el término de quince días, á contar desde el en que se publique el presente anuncio, advirtiendo que con arreglo á las disposiciones vigentes serán preferidos los licenciados del Ejército.

Logroño 4 de Enero de 1879.—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquín Fariñas.

**DIPUTACION.**

Sesion de 10 de Abril de 1878.

En la ciudad de Logroño á diez de Abril de 1878, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Gobernador los señores Diputados Fernandez Bazan, de Miguel, Lopez Montenegro, Montoya, Merino, Michel, Salazar, Gutierrez, Gimenez, Gobantes, Orive y Romero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó de nuevo el dictámen de la Comision de Hacienda, relativo al presupuesto adicional y no habiendo ningun Sr. Diputado que usara de la palabra se aprobó en votacion ordinaria.

Se leyó el dictámen referente al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1878-79, y el Sr. Salazar dijo que si se llevaba á efec-

to el obligar á los pueblos á acopiar materiales para la recomposicion de los caminos, no fuera teniendo en cuenta la longitud de estos por las jurisdicciones, porque resultarían pueblos pequeños sumamente perjudicados.

Contestó el Sr. Merino hallaba acertada la observacion hecha por el Sr. Salazar, pero que las prestaciones no podrán exigirse sino con arreglo á la ley municipal y en proporcion á los vecinos de los pueblos.

El Sr. Ortiz expresó era necesario introducir economias é indicó se estudiase si podian suprimirse las Escuelas normales. Manifestó podia hacerse tambien alguna economia en el Hospital pagando los pueblos las estancias que causaran sus enfermos puesto que los que se encuentran distantes no los envian á él.

Contestó el Sr. Merino respecto á las Escuelas normales, que la de Maestros era obligatoria y en cuanto á la de Maestras cuyo presupuesto en pequeño, seria necesario pagar el sueldo á la Directora que ha obtenido su plaza por oposicion, por cuyas razones aparte del mal efecto que haria el cerrar establecimientos de instruccion, juzgaba no podrian satisfacerse los deseos del Sr. Ortiz.

El Sr. Montenegro contestó en cuanto al Hospital que este tiene rentas y recursos propios como los productos de estancias de enfermos militares, por lo que la Diputacion solo invierte una su-

ma de 9.000 y tantas pesetas. Que los pueblos distantes mandan enfermos crónicos, aparte de los que pasan de la Casa de Beneficencia donde hay acogidos de toda la provincia. Con este motivo habló de las malas condiciones que reúne esta Casa para las necesidades presentes y de la necesidad de que se estudiara el medio de construir la que hace algunos años se proyectó y á la vez un pabellon ó edificio para dementes, lo cual seria ventajoso para la provincia.

Otros Sres. Diputados abundaron en las mismas ideas y se acordó comisionar á los señores Gobantes, Fernandez Bazan, Merino y Lopez Montenegro, para que estudien y propongan los medios para llevar á efecto la construccion de la Casa de Beneficencia y un pabellon para dementes.

Se aprobó en votacion ordinaria el dictámen relativo al presupuesto ordinario adicionándose al mismo las observaciones hechas por el Sr. Salazar.

Se leyeron los siguientes dictámenes de la Comision de Fomento.

•Excmo. Sr. La Comision de Fomento se ha hecho cargo de una solicitud que el Alcalde de Quel eleva á V. E. pidiendo que abandonado por el Estado el trozo de carretera que une á dicho pueblo con la general de Calahorra á Soria por Garray, se encargue la provincia de su conservacion y atendiendo al buen estado en que hoy se halla dicho

camino, los acopios de materiales depositados sobre la via para atender á su reparacion no cree de urgente necesidad acordar á cargo de quien ha de estar encomendada su custodia y en su consecuencia opina por que se manifieste al Alcalde que cuando llegue el caso de tener que ejecutar alguna obra y el Ayuntamiento lo solicite, la Diputacion atenderá su reclamacion. Sin embargo V. E. acordará como siempre lo más conforme.

Logroño 9 de Abril de 1878.—Gregorio Gimenez.—Mariano Saenz de Cenzano.

Se aprobó el anterior dictámen. A la Diputacion.—La Comision de Fomento ha examinado una acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento de Murillo, en la cual se pusieron algunos reparos á la recepcion provisional de las obras de reparacion del camino vecinal que de dicho pueblo se dirige á Villamediana, á fin de que V. E. tuviese conocimiento de ello y de una comunicacion del contratista de las obras solicitando se ordene á la Direccion de Caminos vecinales presente el acta de recepcion y verifique la liquidacion final, ámbas gestiones con dictámen del negocio en el sentido de que deben de pasar á informe de la Seccion de obras públicas provinciales, y esta Comision de conformidad con dicho dictámen opina por que se pasen los antecedentes á la citada Seccion, ordenándole evacue el informe con la mayor urgencia y los derechos para adoptar la resolucio que corresponda, sin embargo V. E. acordará lo que crea mas justo.

Logroño 10 de Abril de 1878.—Gregorio Gimenez.—Mariano Saenz de Cenzano.

El Sr. Michel usó de la palabra para llamar la atencion de los Sres. Diputados acerca de los malos materiales que se han empleado en la obra y de hallarse rotas tres tapas de alcantari-lla, creyendo conveniente el que se averiguara de parte de quien era la culpa.

Oidas estas explicaciones se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

Excmo. Sr.: La Comision de Fomento ha examinado una instancia que varios dueños de terrenos expropiados para fundar la carretera de Villamediana á Alberite, solicitan se les satisfaga el precio en que fueron tasadas sus fincas y además los intereses que han vencido desde la cupacion de los terrenos expropiados hasta el dia en que el

pago se verifique, y en atencion á que la reclamacion respecto al capital ó precio en que fueron justipreciadas las fincas, es justa, tiene el honor de proponer se satisfaga cuando el estado de la Caja de fondos provinciales lo permita, y en cuanto á los intereses lo deja á la deliberacion de V. E. para que se sirva adoptar una medida general. Sin embargo V. E. acordará como siempre lo más conforme.

Logroño 10 de Abril de 1878.—Gabino Michel.—Mariano Saenz de Cenzano.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes de la Comision de Hacienda:

A la Diputacion provincial. La comision de Hacienda despues de examinar la instancia del Alcalde de Rincon de Soto, pidiendo que la Diputacion levante el apremio que tiene en dicho pueblo por no satisfacer lo que á dicha corporacion le adeuda, en atencion á que nada se ofrece por el Alcalde del pueblo en armonia con lo que la Diputacion tiene acordado en tales casos, esta comision opina debe desestimarse lo solicitado y que se atenga á lo ya acordado como regla general para todos los pueblos de la provincia. V. E. sin embargo acordará lo que crea mas justo.

Palacio de la Diputacion 10 de Abril de 1878.—Narciso Merino.—Cipriano Fernandez Bazan.—S. Iniguez Breton.

Se aprobó el dictámen en votacion ordinaria.

A la Diputacion provincial. La comision de Hacienda despues de examinar la instancia del Ayuntamiento y Junta municipal de Torremuña, de fecha 7 de Abril de este año, para que se alce el acuerdo que la comision provincial tomó en 28 de Mayo de 1874, sobre pago á D. Manuel Martinez Lasanta, de 136 pesetas y perjuicios, acuerdo que se ha repetido posteriormente, esta comision, teniendo en cuenta que se trata de acuerdos consentidos y ejecutivos considera que no procede estimar la instancia. V. E. sin embargo acordará lo que considere mas justo.

Palacio de la Diputacion 10 de Abril de 1878.—Narciso Merino.—S. Iniguez Breton.—Cipriano Fernandez Bazan.

Se aprobó el anterior dictámen.

En vista de una comunicacion de D. Saturnino Villaverde, comisionado contra el Ayuntamiento

de Alfaro, por débitos procedentes de apremio del cupo provincial manifestando que al notificarle la suspension de su cargo á virtud de orden del señor Gobernador le dijo el Alcalde que no se hallaba dispuesto á satisfacer las dietas que habia devengado á razon de 7 pesetas 50 céntimos, señaladas en el despacho de ejecucion y que solo le abonaria por dicho concepto la cantidad de cien pesetas, se acordó obligar al Alcalde de Alfaro á satisfacer al comisionado de apremio la cantidad de trescientas treinta pesetas importe de las dietas que legítimamente ha devengado desde el 9 de Febrero al 20 de Marzo en que le fué comunicada la suspension de su encargo á razon de 7 pesetas 50 céntimos diarios que con arreglo á las 63 317'81 céntimos por que fué apremiado le corresponden.

Se leyó una instancia de don Dionisio Marrodan, vecino de esta ciudad, suplicando se le comisione para estudiar en la Exposicion de Paris el ramo de maquinaria y que si algun otro individuo se le consigna alguna cantidad por razon de gastos se le considere de la misma condicion, recordando con este motivo que fué comisionado para la Exposicion de 1877.

Se acordó acceder á lo solicitado concediendo al exponente la cantidad alzada de mil quinientos reales.

A peticion de un señor Diputado se acordó que no se nombren ya nuevos comisionados para la citada Exposicion.

Se acordó comunicar al señor Gobernador la vacante del distrito de Igea á consecuencia del fallecimiento de D. Celso Planzon á los fines expresados en los artículos 31 y 32 de la ley de 22 de Setiembre próximo pasado.

Resultando vacante por la misma causa una plaza de vocal en la Comision provincial, cumpliendo lo que previene el artículo 17 de la misma ley, se acordó proponer la siguiente terna:

- 1.º D. Mariano de Govantes.
- 2.º D. Mariano Saenz de Cenzano.
- 3.º D. Gregorio Gimenez.

En sustitucion del Sr. Planzon se acordó nombrar al Sr. Michel para que en union del Sr. de Miguel emitan el informe pedido sobre la demarcacion notarial de la provincia.

Se acordó que los señores Fernandez Bazan y Lopez Montenegro se agreguen á la comision de Fomento para proponer el plan de carreteras provinciales.

Se levantó la sesion.—El Gobernador presidente, José Bellido.—Los Diputados secretarios, Mariano Saenz de Cenzano.—Saturnino Iniguez Breton.

Sesion de 1.º de Mayo de 1878.

En la ciudad de Logroño á primero de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de las doce de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del señor Gobernador civil, previa convocatoria efectuada con arreglo á la ley los señores Diputados Fernandez Bazan, de Miguel, Iniguez Breton, Montoya, Lopez Montenegro, Merino, Roldan, Mateo, Ureta, Michel, Ortiz, Gutierrez, La Mata, Romero, Salazar, Tejada y el secretario Saenz de Cenzano.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Gobernador leyó un telégrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion iniciando una suscripcion nacional para socorrer á las familias de los naufragos del Cantábrico á cuyo efecto se excita el celo de las corporaciones y particulares. Manifestó que aun cuando este asunto no estaba incluido en la convocatoria, por indole especial lo presentaba en la confianza de que la Diputacion se asociaria al pensamiento é inauguraria la suscripcion lo cual serviria de estímulo para su buen éxito en la provincia.

Varios señores Diputados expresaron su conformidad con el objeto y se acordó contribuir á la suscripcion con la suma de dos mil pesetas que será satisfecha con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Cumpliendo con lo que previene la Real orden de 17 del finado mes de Abril, se procedió al sorteo de los señores Diputados á quienes corresponde salir en conformidad á lo establecido en el artículo 30 de la ley provincial. Colocadas en una urna veinte y siete papeletas y en otra veintisiete bolas con numeracion correlativa, se acordó se entendiera corresponder salir á los señores Diputados que obtuvieran los catorce números mas bajos. Verificada la extraccion resultó debian salir los diputados señores Ureta, Martinez, Gonzalez Santa Cruz, Ortiz, Salazar, Gimenez, Planzon, Iniguez Breton, Baron de Mahave, Romero, Marqués de Agoncillo, Fernandez Bazan, Orive y Mi-



AYUNTAMIENTOS.

HORTIGOSA.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRECILLA DE CAMEROS

Seccion 10.

LISTA definitiva y última con arreglo á lo dispuesto en el artículo 51 de la ley electoral de veinte de Julio de 1877.

HORTIGOSA.

Contribuyentes.

D. Anastasio Saenz Rodriguez.

- « Andrés Garcia Artabestia.
- « Angel de la Riva Navarrete.
- « Aureliano Perez Rubio.
- « Antonio Garcia Mata.
- « Benito Garcia Navarrete.
- « Benigno Saenz Perez.
- « Benito Zorzano Mateo.
- « Braulio Perez Marin.
- « Cipriano Martinez Pinillos.
- « Cayetano Martinez Blasco.
- « Claudio Perez Martinez.
- « Cleto Estefania Garcia.
- « Domingo Garcia Artabestia.
- « Estanislao Perez Garcia.
- « Esteban de la Riva Aranceta.
- « Felix Saenz Alava.
- « Francisco Garcia de la Riva.
- « Fernando Merino Perez.
- « Gabriel Garcia Rubio.
- « Gregorio Rubio Martinez.
- « Hilario Saenz Garcia.
- « Ignacio Garcia Mata Perez.
- « José Lozano Lozano.
- « Juan Climaco Saenz Saenz.
- « Juan de Dios de la Riva Torre.
- « Joeinto Saenz Diez Jbarra.
- « Juan Navarrete Rubio.
- « Justo Eguren Albandór.
- « José Perez Herreros.
- « Luis Perez de la Riva.
- « Leoncio de la Riva y Riva.
- « Lino de la Calle Mediano.
- « Leandro Torres Gonzalez.
- « Manuel Garcia Moreno.
- « Martin Rubio Moreno.
- « Manuel Azcoitia Teruel.
- « Manuel Saenz Torres.
- « Nicomedes Navarrete de la Riva.
- « Pedro Ramon Perez Martinez.
- « Pedro Sabasta Saenz.
- « Policarpo de la Calle Torre.
- « Policarpo de la Riva Saenz.
- « Primo de la Riva Navarrete.
- « Pedro Moreno Garcia.
- « Prudencio Ortiz Merino.
- « Ramon de la Riva y Riva.
- « Ramon de la Riva Andrés.
- « Ramon Inigo Perez.
- « Rufino Torres Arenzana.
- « Silverio Martinez Blasco.
- « Santiago Garcia Moreno.
- « Segundo de la Riva Andrés.
- « Salustiano Rubio Perez.
- « Valentin Saenz Navarrete.
- « Victor Hernandez Hernandez.

CAPACIDADES

- D. Atanasio Fuentes Rodriguez.
- « Buenaventura Rivera Abad.

- « Cipriano Ruiz Velilla.
- « Leandro Sanmartin Saenz.
- « Tomás Zamora de las Heras.
- « Victoriano Carreira Sanjurjo.

NIEVA.

Contribuyentes.

D. Antonio Romero Martinez.

- « Antonio Nágera.
- « Antonio Perez Martinez.
- « Atanasio Garcia Marcos.
- « Baldomero Saenz.
- « Benito Zaldivar Romero.
- « Bernardo Gimenez Saenz.
- « Bonifacio Hernaiz Gil.
- « Braulio Marcos Izquierdo.
- « Casimiro Lahera Gonzalez.
- « Casimiro Rubio Saenz.
- « Celestino Marcos Laguna.
- « Castor Lahera Martinez.
- « Dionisio Romero.
- « Domingo Blasco Lahera.
- « Eusebio Garcia Fernandez.
- « Epifanio Marcos Lahera.
- « Felipe Fernandez Fernandez.
- « Francisco de la Hera Saenz.
- « Gaspar Saenz Diez.
- « Gumersindo Gimenez.
- « Guillermo Garcia Marcos.
- « Gregorio Garcia Laealle.
- « Gerónimo Zaldivar Fernandez.
- « Hermógenes Villaoz.
- « Hermógenes Marco Lahera.
- « José Alcalde Martinez.
- « Jnan Fernandez Saenz.
- « Juan Miguel Marin.
- « Julian Martinez Torres.
- « Julian Fernandez Codes.
- « José Saenz Tejada.
- « Leon Carnicero Lopez.
- « Leandro Abad Cantabrana.
- « Leoncio Barron Perez.
- « Lucas Garcia Romero.
- « Manuel Saenz Diez.
- « Martin Fernandez Cuellar.
- « Mateo Campo Marcos.
- « Matias Saenz Garcia.
- « Marcelino Rubio.
- « Pedro Gimenez Garcia.
- « Pedro Lumbreras Beni.
- « Pedro Martinez Lopez.
- « Pedro Saenz Tejada.
- « Pablo Lahera Molino.
- « Pedro Martinez Crespó.
- « Pedro Rubio Molino.
- « Pedro Saenz Martinez.
- « Ramiro Gimenez Gimenez.
- « Romualdo Anguiano.
- « Ramiro Nágera.
- « Santiago Garcia Martinez.
- « Santiago Herraiz Gil.
- « Segundo Garcia Moreno.
- « Tomás Corral Garcia.
- « Tomás del Campo Marcos.
- « Tomás Lahera Gomez.
- « Ventura Fernandez Soriano.
- « Victor Saenz Tejada.

PRADILLO.

Contribuyentes.

- D. Anselmo Saenz Fernandez.
- « Cayetano Medrano Saenz.

- « Joaquin Estéban Garcia.
- « Juan Ramon Garcia.
- « Lucas del Sá y Garcia.
- « Pedro Barrio Arriaga.
- « Tomás Ramirez Navajas.
- « Vicente Marco Almarza.

CAPACIDADES.

D. Francisco Artiaga.

- « Pablo Rodriguez.
- « Pedro Garcia Torres.

RASILLO. (el)

Contribuyentes.

D. Dionisio Garcia Garcia.

- « Enrique Gimenez Adalid.
- « Francisco Javier Saenz Navarrete.
- « Hermógenes Navarrete Rivas.
- « José Saenz Navarrete.
- « Manuel Saenz Perez.
- « Zacarias de la Riva Navarrete.

CAPACIDADES.

D. Dionisio Parez Barriosolo.

- « Eustaquio Felipe Alicante.
- « Santiago Iniguez é Iniguez.

VILLANUEVA.

Contribuyentes.

D. Antonio Uriarte Aleia.

- « Agapito Larriva Alava.
- « Cecilio Saenz Zorzano.
- « Felipe Aguirre Tré.
- « Francisco Martinez Badillos.
- « Felipe Serra Herreros.
- « Francisco Aceña Soriano.
- « Gabriel Saenz Garcia.
- « Jorge Martinez Badilloso.
- « Manuel R. Perez Larriva.
- « Manuel Viniestra Murga.
- « Miguel Saenz Garcia.
- « Manuel Gomez.
- « Plácido Gonzalez Martinez.
- « Pedro Soriano Zorzano.
- « Pedro Felipe Moreno.
- « Remigio Gimenez Lombardo.
- « Rafael Espinosa Arteaga.
- « Ramon Facas Barron.

- « Ramen Perez Arenzana.
- « Tomas Morenos Peña.

CAPACIDADES.

D. Benigno Ruiz Gopegni.

- « Braulio de Pablo Gorrarsari.
- « Casimiro Ramirez de la Piscina.
- « Martin Pavia Martinez.
- « Francisco Fernandez.
- « Inocencio Ruiperez.

Ortigosa 1.º de Enero de 1879.—El Presidente accidental, Benito Garcia.

ANGUIANO.

Seccion segunda.—ANGUIANO.

Lista nominal que se forma en cumplimiento á lo prevenido en el art. 480 de la ley electoral vigente, de los individuos fallecidos, los escluidos y nuevamente declarados electores en dicha seccion, segun resulta de las anotaciones hechas en el libro registro, á saber:

Fallecidos.

- Don Francisco Cervino Leon.
- « Francisco Rueda Muñoz.
- « José Maria Moreno Gabriel.
- « Juan Ibañez Diego.
- « Leandro Garcia Rueda.
- « Miguel Rubio Romero.
- « Manuel Moreno Romero.
- « Manuel Moreno Saenz.
- « Pedro Ibañez Ibañez.

Excluidos.

Manuel Bezares Moreno.—Cambió de domicilio á cañas.  
Ramon Diez Vitoria.—Por no satisfacer la cuota señalada por la ley.  
Bernabé Saenz Garcia.—Por id.

Declarados Electores.

- Don Domingo Fernandez Martinez.
  - « Juan Bojo Saenz.
  - « Lucio Saenz Perez.
  - « Manuel Murga Laedo.
  - « Miguel Garcia Moreno.
  - « Nicolás Murga Laedo.
- (Anguiano 4.º de Diciembre de 1878.  
—El Alcalde, Plácido Ibañez.

ANUNCIOS.

En primeros de Diciembre próximo pasado comenzamos el traslado de la Imprenta situada anteriormente en la Calle Mayor número 30 (ó sea la Costanilla) al espacioso edificio que dá frente á la Estacion del Ferro-carril, en donde existia la Fábrica de cerillas.

Ello, no solamente entorpeció la ordenada marcha de los asuntos, si que nos ha privado de poder servir y contestar á varios encargos hechos. Sirva esta declaracion como testimonio de que el buen deseo en servir á corporaciones y particulares, existe arraigado y es la base de las operaciones de esta casa.

En lo sucesivo ya sabe el público donde acudir en los asuntos de Imprenta y Litografía, pues ésta que poseia D Faustino Menchaca, ha pasado á nuestro poder como resultado de compra y por consiguiente, desde hoy ámbas industrias existen bajo un mismo techo movidas á vapor.

Los S. S. Fabricantes de Conservas, Chocolates y cuantos necesiten de la Litografía, pueden acudir en demanda de sus encargos, seguros de que tanto por la puntualidad como por la economía, quedarán satisfechos.

Frente á la Estacion del Ferro-carril.

Imp. y Lit. de A. Ortoneda, Estacion 5